



Nº 0019-DG-HONADOMANI-SB/
2008

Resolución Directoral

Lima, 31 de Enero de 2008

Visto el INFORME Nº 057-OEPO-HONADOMANI.SB.2008, de fecha 30.ENERO.2008, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Art. 13º y 16º inciso c) y Art. 17º del D.S. Nº 043-2004-PCM, se faculta a las Unidades Ejecutoras a actualizar y/o reordenar su Cuadro de Asignación de Personal – CAP, como consecuencia de la Reprogramación de Plazas, a través de una Resolución Directoral emitida por el Director del Hospital y publicar en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico de la Entidad; asimismo, el literal d) del numeral 5.3.8 de la R.M. Nº 603-2006/MINSA, de fecha 28.JULIO.2006, de la modificatoria de la Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión institucional del Ministerio de Salud, se faculta al Titular de la Entidad aprobar mediante resolución el reordenamiento de cargos, previo informe del órgano responsable de su elaboración;

Que, mediante R.M. Nº 790-2006/MINSA, de fecha 16.AGOSTO.2006, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que consta de doce (12) folios y un mil ciento noventa (1190) cargos clasificados;

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 14º de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de nuestro Hospital, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico le corresponde lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento de las normas vigentes, en tanto corresponde a la Oficina de Personal implementar oportunamente el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital para dotarlo de los recursos humanos necesarios;

Que, con INFORME Nº 021-EPO-HONADOMANI.SB.2008, de fecha 28.ENERO.2008, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico anexa el Sustento Técnico conteniendo el detalle con el cual ha procedido a elaborar la propuesta de reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del 2008;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de nuestro Hospital; y, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reordenar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) 2008 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que consta de once (11) folios y un mil ciento noventa (1190) cargos clasificados, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación del Reordenado Cuadro de Asignación de Personal (CAP) 2008 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en el Portal Electrónico de la entidad y conforme a lo previsto por Ley.

Regístrese y Comuníquese,
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.R.P. 12728